



Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases.

Badajoz, 5 de febrero de 2019. El Alcalde, PD, La Tte. de Alcalde Delegada de RRHH, (BOP Badajoz, n.º 116, de 19/06/2015), BEATRIZ VILLALBA RIVAS.

AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA

ANUNCIO de 1 de febrero de 2019 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 3 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.
(2019080158)

El Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2018, aprobó inicialmente la modificación puntual n.º 3 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de la localidad.

Con la modificación propuesta se pretende realizar la permuta de usos entre dos terrenos de titularidad municipal, uno dotacional de zona verde y otro residencial. Dicho cambio viene determinado fundamentalmente por considerar que la nueva ubicación de los usos residencial y dotacional mejora el aprovechamiento que se pueda realizar de ambas parcelas.

El cambio de usos, para su correcta implantación, precisará de ligeros cambios en la redacción del apartado 5.6 del PDSU (condiciones particulares UA-1), así como de cambios en plano de ordenación.

Los terrenos afectados se encuentran situados en calle El Molino n.º 7 y calle Coso n.º 19-D de Herreruella, ambos de titularidad municipal y actualmente clasificados como Suelo Urbano.

Visto lo cual, se somete el expediente a información pública, por plazo de 30 días, mediante la inserción de anuncios en el DOE, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica. Expirado dicho plazo sin alegaciones, la aprobación inicial devendrá en provisional sin necesidad de la adopción de nuevo acuerdo plenario.

Herreruela, 1 de febrero de 2018. El Alcalde-Presidente, LEOPOLDO MOGEDANO FANEGA.